

RESOLUCION No. 94-2-1-0005159

MANUEL MORALES JATIS
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

CONSIDERANDO: G.O. 12

QUE el 6 de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TELECOMAN C.LTA.;

QUE el doctor José P. Cayo Romero ha presentado copias de dicha escritura; la misma que JOAQUÍN GONZÁLEZ DE LEY;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AIM-92-409 de 18 de noviembre de 1991; y AIM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital de la Compañía TELECOMAN C.LTA. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCHES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCHES cada una; y la reforma del estatuto de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá adjuntarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación. GUAYAS 30/08/92

ARTICULO CUARTO. El Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las resoluciones con la razón de la inscripción que se ordena; y la compañía las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 31 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de junio de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

COMPLETO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

Ab. Manuel Morales Jatis
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 53.379, número 18.039 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.858 - del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador - Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 7.925 del Registro Mercantil de 1.971; 14.331 del mismo Registro de 1.975; 15.202 y 15.226 del propio Registro de 1.979; 7.132 del mencionado Registro de 1.990 y 15.958 del - nombrado Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

